



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **818** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 604-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 604-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO, para el desarrollo de la actividad denominada "IDENTIFICACION Y DESARROLLO DEL CIRCUITO TURISTICO ARTESANAL DE LA SELVA CENTRAL", actividad a llevarse a cabo los días del 18 al 20 de junio de 2025, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4147, por el monto de S/. 10,880.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO, para el desarrollo de la actividad denominada "IDENTIFICACION Y DESARROLLO DEL CIRCUITO TURISTICO ARTESANAL DE LA SELVA CENTRAL", actividad a llevarse a cabo los días del 18 al 20 de junio de 2025, por el monto de S/. 10,880.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, del área usuaria, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº.	9251572
EXP. Nº.	6222078





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, para el desarrollo de la actividad denominada **“IDENTIFICACION Y DESARROLLO DEL CIRCUITO TURISTICO ARTESANAL DE LA SELVA CENTRAL”**, actividad a llevarse a cabo los días del 18 al 20 de junio de 2025, por el monto de S/. 10,880.00 Soles (Diez Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**META : 059**

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.2. 4.1	2,500.00
2.3. 2.5. 12	4,600.00
2.3. 2.7. 11.5	2,280.00
2.3. 2.7. 9. 99	1,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 10,880.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **“IDENTIFICACION Y DESARROLLO DEL CIRCUITO TURISTICO ARTESANAL DE LA SELVA CENTRAL”**, actividad a llevarse a cabo los días del 18 al 20 de junio de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no correspondan, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 .....  
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.   
 18 JUN 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL